Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 27 de septiembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-4176-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de una (1) ortesis corta, a medida, en termoplastico moldeado (opt 90° SAFO), con ventana gemelar, sujecion con velcro y taco de 12 cm, destinados al afiliado Clave N.º 033-52076067/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego.
Que en orden N.º 13 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 604/2021.
Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 6.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Planilla de preadjudicación de orden N.º 24 e informe en orden N.º 25, el área requiriente recomendó pre-adjudicar la contratación de la firma PEÑARANDA FERNANADO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 por un monto de PESOS VEITISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 26.800,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la O.S.P.T.F. E indica la cobertura a cargo de la O.S.P.T.F. informando que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N° 921/2020. / Directorio IPAUSS. N.° 155/2016.
Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2926/18, Nº 01/21 y N° 05/21 y Resolución O.P.C. N.º 17/21.
Que no ha tomado intervención Auditoria Interna según lo establecido por la Resolución C.G.P. N.º 10/2021.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N.º 2926/18 y la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F. N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 604/21, de Contratación una (1) ortesis corta, a medida, en termoplastico moldeado (opt 90° SAFO), con ventana gemelar, sujecion con velcro y taco de 12 cm, destinados al afiliado Clave N.º 033-52076067/00 de la Obra Social de Tierra del Fuego, sin intervención del Tribunal de Cuentas Provincial, según Resolución Plenaria N° 006/2020, firma PEÑARANDA FERNANADO JAVIER, C.U.I.T. N.º 23-26361084-9 por un monto de PESOS VEITISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 26.800,00);. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra y realizar las acciones necesarias para su recupero (RUPE).
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las Clasificación Económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumo 999295910 subinsumo 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda y archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1434-2021



Firmado Digitalmente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
27/09/2021